

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES  
DE EL SALVADOR**

**REF.RUAIP105-2018**

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y cincuenta minutos del día uno de octubre del dos mil dieciocho el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **CIENTO CINCO** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de:

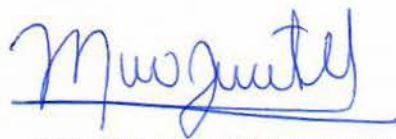
, quien solicita: 1) Copia de la solicitud de fondos aprobada por el INDES a la Federación Salvadoreña de Ajedrez para la participación en la 43ª Olimpiada Mundial de Ajedrez del 24 de septiembre al 5 de octubre de 2018 en la ciudad de Batumi, Georgia.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTRÉGUESE:** Respuesta emitida por la Gerencia Financiera; en relación al requerimiento establecido en la solicitud de información.
- 2.- **NOTIFÍQUECE:** La presente resolución a la parte interesada.



Licda. María José Tamacas Guerra  
Oficial de Información.  
Instituto Nacional de los Deportes.

